



Adenda 1

Referencia	Invitación a Cotizar 11010001-0021-2022
Objeto	“Servicios de outsourcing tecnológico para la actualización y/o el desarrollo de los módulos y/o aplicativos web institucionales, en el marco de los proyectos: "Implementación y modernización de sistemas de información institucionales" y “Consolidación del portal de la Universidad como el punto de acceso a la información, a los servicios y a los trámites institucionales”, del Plan de Acción Institucional 2021-2024, y conforme con las especificaciones técnicas y comerciales (Anexo 1) y la propuesta del Contratista”
Cuantía	Mediana
Asunto	Adenda 1
Fecha	Medellín, 25 de mayo de 2022

El Director de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Consideraciones

1ª. Que dos (2) sociedades comerciales interesadas presentaron observaciones y solicitudes para modificar parcialmente los Términos de Referencia (TdR) y sus anexos y al responder se accedió a algunas y a otras no.

2ª. Con fundamento en lo expuesto, es necesario realizar las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia (TdR) y sus Anexos, las cuales quedarán así:

1. Modificar el numeral 1) de la **sección 3.6 del Anexo 1** (Condiciones Técnicas y Comerciales), con el fin de flexibilizar el número de horas diarias de 9 a 8,75 quedando así:
 - 1) Garantizar que el talento humano que destine para el ejecutar el Contrato, tenga una dedicación mínima de **ocho coma setenta y cinco (8,75)** horas diarias, de lunes a viernes, excepto festivos;

Para evitar que cualquier interesado incurra en un error, se publica un nuevo **Anexo 1** (Condiciones Técnicas y Comerciales), con la modificación realizada.

2. Modificar la **sección 11.6. Requisito: experiencia**, de los TdR la cual quedará así:

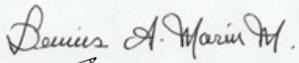
El Proponente debe certificar experiencia en mínimo **un (1)** contrato y hasta cuatro (4) contratos, que, individual o sumados, sean igual o superior al presupuesto oficial, celebrados y ejecutados de implementación de sistema de información, o desarrollo bajo el modelo de fábrica de software o desarrollo de aplicación, ya sea como outsourcing, **como bolsa de horas**, o en un proyecto específico, donde se evidencie que se ha llevado a cabo con tecnologías Java y Angular, ejecutados a partir de enero de 2018.



3. Las demás secciones y condiciones de los Términos de Referencia y sus Anexos, no se modifican y continúan vigentes.

Responsable


Jaime Ignacio Montoya Giraldo
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Asunto	Nombre, apellido y cargo	Firma
Elaboró	Dennis Alexandra Marín Marín Arquitecto de Software	
Aprobó	Diego Alberto Sossa Medina Jefe División de Gestión Informática	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Revisó y asesoró


Aprobado
José A. Rocha J., 10 de 01, 24-0-2022

José Rocha Jiménez
Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios